



**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.**

C/Grande 1, Adeje, 38670

Teléfono: 922 753 899

Fax: 922 753 670

Email: emsa@emsa-adeje.es

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL A EFECTOS DE SU CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL POR EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S.A. (EMSA).**

Se comunica que con fecha 30 de Agosto de 2021, el Consejo de Administración ha acordado aprobar la convocatoria y bases para la selección y contratación laboral temporal de trabajadores, por Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A. dentro del nuevo encargo de gestión de servicios encomendado por el Ayto. de Adeje para la ejecución del "Proyecto Fluye, de limpieza de barrancos y márgenes de carreteras".

La convocatoria se regirá por las siguientes bases.

**A) Objeto de la Convocatoria:**

Cubrir las necesidades temporales de personal laboral para la ejecución del encargo de gestión de servicios encomendado por el Ayto. de Adeje para la ejecución del "Proyecto Fluye, de limpieza de barrancos y márgenes de carreteras", con una duración de seis meses, de Octubre de 2021 a Marzo de 2022. Es un proyecto que pretende acondicionar el estado de los barrancos, márgenes de las carreteras y en general los entornos naturales dentro del municipio de Adeje. El proyecto irá acompañado de píldoras formativas relacionadas con el puesto y que contribuyan a la mejora de la empleabilidad de sus beneficiarios en materias de seguridad y salud y se dirige a personas inscritas como demandantes de empleo del municipio de Adeje.

**B) Plazas a cubrir:**

- 25 Peones de jardinería.
- 2 Encargados o capataces.
- 1 Administrativo de parques y jardines.

**C) Requisitos de los aspirantes:**

1- Tener nacionalidad española o de un país miembro de la Comunidad Europea o aquellos que tengan nacionalidad distinta a la de los países miembros de la Comunidad Europea, pero que estén incluidos en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplan la libre circulación de trabajadores, en cuyo caso deberán contar con permiso de trabajo y permiso de residencia legal en España, que deberán acreditar.

2- Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.



**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.**

C/Grande 1, Adeje, 38670

Teléfono: 922 753 899

Fax: 922 753 670

Email: [emsa@emsa-adeje.es](mailto:emsa@emsa-adeje.es)

3- Poseer la capacidad física, psíquica y funcional, necesaria para el correcto ejercicio de las tareas habituales correspondientes al puesto de trabajo al que aspira, así como la formación y cualificación profesional requerida para el puesto de trabajo a ocupar, por la normativa en vigor que le afecte.

4- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública u otra Entidad integrante del Sector Público, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de empleos o cargos públicos o para ejercer funciones similares a las del puesto de trabajo al que aspira.

5- Haber estado inscrito como demandante de empleo durante 365 días en los últimos 18 meses.

6- Tener expediente inscrito y actualizado en la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento de Adeje (CDTCA).

Los aspirantes afectados por algún tipo de discapacidad serán admitidos en condiciones de igualdad con los demás aspirantes, salvo que la limitación física, psíquica o sensorial padecida les hiciera incumplir el requisito correspondiente a "no padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida o resulte incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo convocado al que opta". Los aspirantes que presenten alguna discapacidad presentarán el informe o certificación de los órganos competentes de las Administraciones Públicas que acrediten la capacidad para el desempeño de las tareas que correspondan al puesto ofertado en la convocatoria.

Tanto estas condiciones como los méritos que se aleguen para su valoración en fase de concurso habrán de ir referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, debiendo mantenerse y acreditarse los requisitos de participación en la fecha de formalización del contrato.

#### **D) Modalidad de los contratos de trabajo:**

El personal será contratado temporalmente, durante un periodo de seis meses, entre octubre de 2021 y Marzo de 2022, bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado.

La jornada laboral será parcial y tendrá una duración de 30 horas semanales (75% de la jornada completa).

El personal de jardinería percibirá las retribuciones brutas mensuales legalmente establecidas por el Convenio Colectivo Estatal de Jardinería, publicado en el BOE nº 36, el 9 de febrero de 2018, según la jornada laboral, el puesto de trabajo desempeñado y la categoría profesional correspondiente.

Los contratos de obra o servicio determinado también finalizarán anticipadamente en todos los casos, por la extinción del encargo del Ayuntamiento de Adeje a la Empresa Municipal de

**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S.A.**

C.I.F.: A-38353801

Inscrita en el Registro Mercantil de S/C de Tenerife – Folio 149, Tomo 2758, Hoja TF 9200, Inscrip. 30



**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.**

C/Grande 1, Adeje, 38670

Teléfono: 922 753 899

Fax: 922 753 670

Email: [emsa@emsa-adeje.es](mailto:emsa@emsa-adeje.es)

Servicios de Adeje, S.A., ya que los servicios públicos de parques y jardines se prestan por encargo de un tercero que es el Ayuntamiento de Adeje y mientras se mantenga éste.

En caso de reversión de la gestión del servicio público, para su gestión por la Administración Local directamente con sus medios propios, los seleccionados contratados al amparo de esta convocatoria, bajo cualquier modalidad de contratación, no tendrán derecho a pasar a la plantilla de personal del Ayuntamiento de Adeje, por subrogación.

Los contratos incluirán un periodo de prueba de 1 mes.

#### **E) Forma y plazo de presentación de solicitudes**

Las solicitudes para participar en la selección del personal, se dirigirán a la Consejera Delegada, y se presentarán por el Registro de Entrada en la oficina de la entidad, situada en Calle El Drago 1, Local 4, Edificio Lagos de Miraverde, 38670 Adeje, en un plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el apartado "Recursos Humanos" de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., publicado en la página web del Ayuntamiento de Adeje, Sitio Web: <http://www.adeje.es/emsa/recursos-humanos>.

Asimismo, la presentación de la documentación también se puede realizar a través de la sede electrónica de la empresa, <https://empresamunicipaldeserviciosdeadeje.sedelectronica.es/>, para lo que deberá disponer de certificado electrónico válido. En el apartado TRÁMITES DESTACADOS, aparecerá el trámite específico de la presente convocatoria, cumpliéndose el plazo estipulado en el párrafo anterior.

#### **F) Documentación obligatoria que hay que aportar**

- Instancia de solicitud cumplimentada y firmada, en la que conste la declaración de que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni se encuentra inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Fotocopia del DNI/NIE, y en su caso del permiso de trabajo y de residencia.
- Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.
- Currículum – Vitae actualizado con fotografía tamaño carnet, en el que se haga constar formación y experiencia.
- Documentación que acredite los méritos que han de ser tenidos en cuenta en la fase de concurso.
- Justificante de ser encontrarse en situación de demandante de empleo.

**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S.A.**

C.I.F.: A-38353801

Inscrita en el Registro Mercantil de S/C de Tenerife – Folio 149, Tomo 2758, Hoja TF 9200, Inscrip. 30



**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.**

C/Grande 1, Adeje, 38670

Teléfono: 922 753 899

Fax: 922 753 670

Email: emsa@emsa-adeje.es

- Justificante de tener expediente inscrito y actualizado en la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento de Adeje (CDTCA).
- En su caso, los aspirantes que presenten alguna discapacidad presentarán el informe o certificación de los órganos competentes de las Administraciones Públicas que acrediten la capacidad para el desempeño de las tareas que correspondan al puesto ofertado en la convocatoria.

### **G) Admisión de aspirantes**

Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado que los aspirantes reúnen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria, el Tribunal expedirá un documento con la relación provisional de admitidos y excluidos, junto con la causa de exclusión, en su caso, que se publicará en la página web del Ayuntamiento de Adeje, <http://adeje.es>, en el apartado "Recursos Humanos" de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., a efectos de reclamaciones y subsanación de errores en el plazo de tres días hábiles, contados desde la publicación.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, ni subsanación de errores, la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

Las reclamaciones y subsanaciones que en su caso hubiera, serán previamente informadas por el Tribunal de Selección, y aceptadas o rechazadas en la resolución que dicte la Consejera Delegada por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la misma forma que la provisional antes indicada.

### **H) Tribunal de Selección**

El Tribunal de Selección estará compuesto por los siguientes miembros:

**Presidente:** La Consejera Delegada de la Dirección de la empresa municipal o persona en quién delegue.

**Vocal 1:** Un Técnico de la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

**Vocal 2:** El coordinador, por parte del Ayto. de Adeje, del encargo de gestión para el desarrollo del Proyecto Fluye.

**Vocal 3:** Un técnico del Ayto. de Adeje vinculado al Proyecto Fluye.

También podrá asistir con voz, pero sin voto, un miembro del Comité de Empresa de la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.



**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.**

C/Grande 1, Adeje, 38670

Teléfono: 922 753 899

Fax: 922 753 670

Email: emsa@emsa-adeje.es

**Secretario:** El Secretario del Consejo de Administración o en su ausencia la Vicesecretaria. El presidente podrá ejercer de secretario en caso de ausencia de los anteriores.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, menos el Secretario, que sólo cuenta con voz. Para celebrar sesión estará presente al menos 1 vocales y, en todo caso, el Presidente y Secretario.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

### **1) Procedimiento de selección:**

- 1.- Concurso de méritos.
- 2.- Entrevista individual.
- 3.- Otros criterios: Edad y carnet de conducir.

La puntuación final vendrá definida por la suma de los puntos obtenidos en las tres fases del proceso.

En caso de empate en la puntuación final, si fuese superior el número de aspirantes que superan las pruebas a las plazas convocadas, se resolverá por el mayor número de puntos en el concurso de méritos, de los aspirantes afectados por el mismo.

**1.- Concurso de méritos.** En esta fase la puntuación máxima a obtener, por todos los conceptos será de 5 puntos. Se puntuará:

a.- La experiencia acreditada en puestos iguales o parecidas al de las plazas convocadas, por cada mes completo 0,04 puntos, con un máximo de 2,5 puntos en este apartado.

b.- Títulos, formación y cursos: por cada ciclo de formación profesional reglada específica que se haya finalizado y que esté relacionada con el puesto de trabajo a cubrir, 1 punto, por otras titulaciones de formación sean regladas o no, pero relacionadas con el puesto de trabajo 0,10 puntos y por cada curso en materias relacionadas con el puesto de trabajo a contratar, hasta 20 horas lectivas 0,01 punto, de 21 a 100 horas 0,02 puntos y de más de 100 horas 0.50 puntos. Si los documentos aportados no especifican el número de horas de un curso, se valorará como si hubiese sido de hasta 20 horas. En este apartado b de formación y cursos, el máximo de puntuación será de 2,5 puntos.

A aquellos aspirantes que, cumpliendo los requisitos para participar en el procedimiento de selección, en la fase de concurso de méritos tengan 0 puntos, se les contabilizará la puntuación que obtengan en la segunda fase correspondiente a la entrevista individual,



**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.**

C/Grande 1, Adeje, 38670

Teléfono: 922 753 899

Fax: 922 753 670

Email: emsa@emsa-adeje.es

**2.- Entrevista individual:** En esta fase la entrevista será realizada por técnicos del Ayto. de Adeje vinculados al Proyecto Fluye. La entrevista versará sobre el trabajo a desarrollar, conocimientos teóricos y prácticos, habilidades y destrezas del aspirante, actitudes que van a permitir el desarrollo satisfactorio de su actividad profesional y aspectos del currículum y situación socioeconómica personal. En esta fase la puntuación máxima a obtener, por todos los conceptos será de 4 puntos. El informe en el que conste la puntuación obtenida en esta fase por cada aspirante deberá estar motivado, fundamentando la valoración de cada aspirante.

**3.- Otros criterios: Edad y carnet de conducir.** En esta fase la puntuación máxima por ambos conceptos será de 3 puntos y se otorgará en función de la edad y del tipo de carnet de conducir del aspirante de la siguiente forma:

**Edad:**

- Entre 50 y 55 años: 2 puntos
- Entre 45 y 49 años: 1,5 puntos
- Entre 40 y 44 años: 1 punto
- Entre 35 y 39 años: 0,5 puntos

**Carnet de conducir:**

- Tipo B: 0,5 puntos
- Superior: 1 punto

Los aspirantes serán convocados para la entrevista, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

Una vez calificados los aspirantes, la relación de personal seleccionado será elevada a la Consejera Delegada o al Consejo de Administración para su aprobación y posterior contratación, haciéndose pública la relación de aspirantes por orden de puntuación total, a efectos de cubrir las plazas con aquellos que obtengan mayor puntuación. En el plazo de tres días hábiles desde la publicación, podrá interponerse por los participantes, reclamación contra el acuerdo decidiendo la designación de los aspirantes que serán contratados. En caso de no recibirse reclamaciones en el plazo conferido, el acuerdo alcanzará carácter definitivo.

Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas, cuando se produzcan renunciaciones, ceses conforme a Derecho o los seleccionados contratados no superen la fase de prueba, si la Dirección de la Empresa lo estima oportuno podrá cubrir las vacantes que se produzcan con los aspirantes que hubiesen alcanzado la siguiente mejor puntuación total con respecto a los seleccionados y así sucesivamente hasta agotar la lista de aspirantes que hayan alcanzado un mínimo de 6 puntos en el procedimiento de selección y sin que en este último caso, tenga que reunirse nuevamente el Tribunal para la propuesta.



**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.**

C/Grande 1, Adeje, 38670

Teléfono: 922 753 899

Fax: 922 753 670

Email: emsa@emsa-adeje.es

Para cualquier aclaración relacionada con la presente convocatoria y bases, los interesados deberán dirigirse a la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., situada en Calle El Drago1, Local 4, Edificio Lagos de Miraverde, Adeje, teléfono: 922753899, fax:922753670.

La presente convocatoria y los sucesivos actos que requieran de publicidad, se anunciarán en la página web municipal, <http://adeje.es>, en el apartado "Recursos Humanos" de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

En Adeje, a 30 de Agosto de 2021.

EMPRESA MUNICIPAL DE  
SERVICIOS DE ADEJE, S.A.  
Fdo.: María Esther Rivero Vargas  
Consejera Delegada  
38670 - ADEJE - TENERIFE



**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.**

C/Grande 1, Adeje, 38670

Teléfono: 922 753 899

Fax: 922 753 670

Email: emsa@emsa-adeje.es

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL A EFECTOS DE SU CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL POR EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S.A.**

D. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_ y teléfono \_\_\_\_\_ por medio del presente escrito, y dentro del plazo establecido, **EXPONE**

En relación con la convocatoria publicada en la página web municipal del Ayuntamiento de Adeje, en el apartado "Recursos Humanos" de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., en el enlace <http://www.adeje.es/emsa/recursos-humanos>, con fecha .....de ..... de 2021 para la selección y contratación laboral temporal de trabajadores por la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., conociendo las bases aprobadas al efecto, declara aceptarlas y reunir las condiciones exigidas para tomar parte en el procedimiento de selección.

Puesto al que opta: \_\_\_\_\_

El solicitante abajo firmante, declara no haber sido separado, ni objeto de un despido declarado procedente, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública u otra entidad integrante del Sector Público, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas para funcionarios, o para ejercer las funciones correspondientes al puesto de trabajo ofertado, en el caso de personal laboral o funcionario, ni incurre en causa de incapacidad ni incompatibilidad para ser contratado por Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

A la presente solicitud acompaña la documentación siguiente requerida y que marca con una X:

- Fotocopia del DNI/NIE, y en su caso del permiso de trabajo y de residencia.
- Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.
- Currículum – Vitae actualizado con fotografía tamaño carnet, en el que se haga constar formación y experiencia.
- Documentación que acredite los méritos que han de ser tenidos en cuenta en la fase de concurso.
- Copia del carnet de conducir vigente B o superior.
- Aportar justificante de demandante de empleo durante 365 días en los últimos 18 meses.
- Aportar justificante de tener expediente inscrito y actualizado en la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento de Adeje (CDTCA).

• En su caso, los aspirantes que presenten alguna discapacidad presentarán el informe o certificación de los órganos competentes de las Administraciones Públicas que acrediten la capacidad para el desempeño de las tareas que correspondan al puesto ofertado en la convocatoria.

• Otra documentación: \_\_\_\_\_

Por todo ello, solicita ser admitido al procedimiento de selección y contratación de personal laboral temporal, convocado por Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

En Adeje, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S.A.**

C.I.F.: A-38353801

Inscrita en el Registro Mercantil de S/C de Tenerife – Folio 149, Tomo 2758, Hoja TF 9200, Inscrip. 30